



MIRADA urbana

¿Basta una ley para regular el confort térmico?



Alexis Pérez Fargallo
Investigador de Escuela de Arquitectura
Universidad San Sebastián

Leí que parlamentarios impulsan un proyecto de ley para regular las temperaturas en espacios de trabajo. Según la noticia, su intención es asegurar que los trabajadores no experimenten sensaciones de calor o frío excesivo. Proponen que, en los puestos de trabajo sedentarios, como las oficinas, la temperatura se mantenga entre 16 y 25°C, y la humedad relativa entre el 30 y 70%.

Es importante recordar que, según la American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers (ASHRAE), el confort térmico es la condición mental en la que una persona expresa satisfacción con su entorno. En este sentido, que la temperatura se mantenga entre los 16 y 25°C es sólo una referencia, pero no garantiza necesariamente el confort térmico. Lo importante para no sentir calor ni frío es que las personas se sientan satisfechas con su ambiente térmico, independientemente de la temperatura específica, siempre que se respeten ciertos criterios de salubridad ambiental.

Lo anterior puede parecer una obviedad, pero no lo es. En Chile, con una gran diversidad climática, desde zonas desérticas en el norte hasta climas polares en el sur, la percepción del confort térmico puede variar considerablemente. Lo que es confortable para una persona en el desierto de Atacama puede no serlo para alguien que vive en la Patagonia. En este



contexto, es crucial que cualquier normativa contemple esta diversidad, adaptándose a las condiciones locales y, al mismo tiempo, promoviendo un estándar de bienestar para todas las personas, sin importar la región en la que se encuentren.

Sin duda, es necesario regular las condiciones ambientales de los espacios habitables. La exposición a temperaturas extremas no sólo ocurre en edificios donde los trabajadores realizan tareas sedentarias con un deficiente estándar energético y climatización inadecuada o inexistente. También sucede en resi-

dencias de adultos mayores, colegios, viviendas sociales y otros edificios en los que, según proyectos de investigación recientes, se alcanzan temperaturas inferiores a 16°C y niveles de humedad superiores al 70%. Estas condiciones no sólo son incómodas, sino que también representan riesgos para la salud.

No obstante, la relación entre confort térmico y consumo energético no debe ser ignorada. Regular las temperaturas interiores podría mejorar las condiciones ambientales en muchos espacios, pero también conllevaría un incremento en el

consumo de energía, lo que aumentaría las facturas de energía y tendría un mayor impacto ambiental en muchos casos. Este aumento, combinado con el alza en las tarifas, probablemente elevará los costos de operación de las empresas, lo que, en última instancia, se traduciría en un incremento en el costo de sus servicios.

Es fundamental considerar que la regulación de temperaturas interiores no es una solución integral ni a largo plazo. A corto plazo, podría mejorar la satisfacción con las condiciones interiores, pero si no se acompaña de otras medidas relacionadas con la eficiencia energética en edificios, equipos y sistemas, sólo aumentará la demanda energética. Una mejor solución sería aumentar las exigencias en cuanto a aislamiento térmico, ventilación adecuada y el uso de energías renovables en edificaciones nuevas y existentes. Esto no sólo sería una medida más eficaz y sustentable a largo plazo, sino que también tendría un menor impacto ambiental.

Para que un ambiente térmico en oficinas, colegios, viviendas y otros espacios sea verdaderamente satisfactorio, no basta con establecer límites de temperatura. Es necesario fomentar una cultura de eficiencia energética desde el diseño y la operación de estos edificios, para que se logren condiciones interiores confortables sin aumentar el consumo de energía.